

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 20001-31-05-001-2015-00656-01
DEMANDANTE: YHORGER DANIEL AMARIS PÉREZ
DEMANDADO: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS AC S.A.S. Y OTRO
DECISIÓN: RESUELVE MEMORIAL

Valledupar, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, admítase la renuncia del poder que le fue concedido a la doctora IVONNE LIZETH PARDO CADENA, identificada con cédula de ciudadanía n° 1.020.754.933 de Bogotá (Cundinamarca) y titular de la tarjeta profesional n° 228.786 del C.S. de la J., como apoderada especial de la SEGUROS DEL ESTADO S.A., conforme a lo establecido en el artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


SUSANA AYALA COLMENARES

Magistrada Ponente.